

Fecha: 22-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGROPLAN LIMITADA 96.595.210-1*

Pág. : 75
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2648800

EXTRACTO

RAFAEL ORLANDO CORVALÁN GUERRA, Suplente de don PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N° 5841, comuna de La Reina, CERTIFICO: que mediante escritura pública de fecha 17 de abril de 2025, repertorio N°16.182-2025, ante mí, comparecieron: MARGARITA MARÍA CRESPO LARRAÍN, PATRICIO OSVALDO CRESPO LARRAÍN, JUAN LUIS CRESPO LARRAÍN, SERVICIOS MECANIZADOS SANTA MARGARITA LIMITADA, JAIME ANDRÉS CRESPO LARRAÍN y OSVALDO CRESPO LARRAÍN, domiciliados para estos efectos en Avenida Vitacura dos mil novecientos sesenta y nueve, oficina ochocientos uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; acuerdan la transformación de la sociedad “AGROPLAN LIMITADA” en sociedad por acciones. I. Transformación a Sociedad por Acciones: Los socios de la “Sociedad”, MARGARITA MARÍA CRESPO LARRAÍN, PATRICIO OSVALDO CRESPO LARRAÍN, JUAN LUIS CRESPO LARRAÍN, SERVICIOS MECANIZADOS SANTA MARGARITA LIMITADA, JAIME ANDRÉS CRESPO LARRAÍN y OSVALDO CRESPO LARRAÍN, acuerdan transformar la sociedad “AGROPLAN LIMITADA”, desde una sociedad de responsabilidad limitada, a una sociedad por acciones, cuyos estatutos quedan del siguiente tenor: Nombre o Razón Social: La sociedad se denomina “AGROPLAN SpA”. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Desarrollar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de actividades agrícolas, frutícolas y forestales, pudiendo llevar a cabo esta explotación ya sea en predios de su propiedad, arrendados o cualquiera sea la tenencia sobre los mismos; b) La comercialización, compra, venta, importación o exportación de los productos agrícolas, frutícolas, forestales y comerciales relacionadas al agro en general; c) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales tales como acciones, bonos, debentures y otros instrumentos mercantiles, bienes raíces agrícolas y urbanos, estando facultado para subdividirlos, lotearlos, urbanizarlos, enajenarlos, gravarlos, otorgarlos en arrendamiento, leasing o explotarlos de cualquier forma, pudiendo celebrar todo tipo de contratos y actos jurídicos. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualesquier negocio que acuerden los socios. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá concurrir a la constitución y/o participar en toda clase de sociedades, de personas, anónimas o de cualquier otro tipo, comunidades y asociaciones, pudiendo celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos; y, d) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales tales como acciones, bonos, cuotas de fondos de inversión públicos o privados, debentures y otros instrumentos mercantiles y mobiliarios; y, la prestación de servicios profesionales y técnicos en materias financieras, económicas y contables. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los socios. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Capital: El capital de la sociedad es la suma de seis millones quinientos un mil seiscientos tres pesos, dividido en seis mil acciones iguales, de una misma serie, y sin valor nominal, íntegramente suscritas y totalmente pagadas de acuerdo al artículo primero transitorio de los estatutos sociales, de la forma que sigue: a) MARGARITA MARÍA CRESPO LARRAÍN, con mil acciones por un valor de un millón ochenta y tres mil seiscientos un pesos aproximados; b) PATRICIO OSVALDO CRESPO LARRAÍN, con mil acciones por un valor de un millón ochenta y tres mil seiscientos un pesos

CVE 2648800

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 22-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGROPLAN LIMITADA 96.595.210-1*

Pág. : 76
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.154

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

aproximados; c) JUAN LUIS CRESPO LARRAÍN, con mil acciones por un valor de un millón ochenta y tres mil seiscientos un pesos aproximados; d) SERVICIOS MECANIZADOS SANTA MARGARITA LIMITADA, con mil acciones por un valor de un millón ochenta y tres mil seiscientos un pesos aproximados; e) JAIME ANDRÉS CRESPO LARRAÍN, actuando en su calidad de empresario individual, con mil acciones por un valor de un millón ochenta y tres mil seiscientos un pesos aproximados; f) OSVALDO CRESPO LARRAÍN, con mil acciones por un valor de un millón ochenta y tres mil seiscientos un pesos aproximados. Administración: La administración, representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá a don OSVALDO CRESPO LARRAÍN. Demás estipulaciones constan de escritura extractada.- Santiago, 7 de mayo de 2025.



CVE 2648800

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl